

21855



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Contraloría del Estado

25 SEP 2019 1200



DESPACHO
RECIBIDO

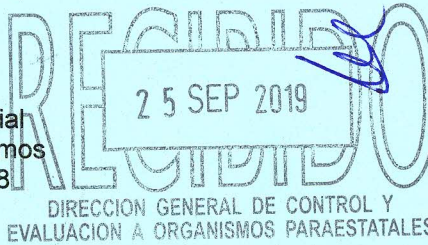
OFICIO No. DGP/3726/2019

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

CONTRALORIA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal. 11 de septiembre del 2019

Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General Del Fideicomiso
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Colonia Italia Providencia, C.P. 44648
Guadalajara, Jalisco



Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutivo de auditoria con funciones de contralor interno.

En relación con nuestro oficio número: **OFICIO DGP/6494/2017**, de fecha 31 de octubre de 2017 con el cual se dio inicio a la auditoria al "Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50° fracción I, III, IV, XI y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En consecuencia le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **26 (veintiséis) observaciones preliminares** y 3 (tres) recomendaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

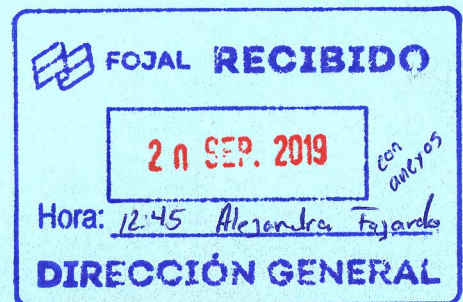
Rubros Revisados	Documentos
1.- Presupuesto	Página de la 1 a la 2/26
2.- Créditos con vencimiento	Página de la 3 a la 3/26
3.- Cartera Vencida	Página de la 4 a la 4/26
4.- Finiquito	Página de la 5 a la 6/26
5.- Gastos	Página de la 7 a la 23/26
5.- Recomendación	Página de la 24 a la 26/26

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Ma. T. Brito
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/PMA/RBDM

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 SET. 2019

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES